

REF.: NOMBRA COMITÉ LISTA DE ESPERA Y CONTRALOR MEDICO CESFAM ERCILLA

DECRETO EXENTO Nº: 2024/

ERCILLA. Noviembre 17 de 2014.-

VISTOS:

- 1. Resolución Exenta Nº 1600/2008, Contraloría General de la República.
- 2. Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención primaria de Salud Municipal.
- 3. Ley Nº 19.607, Modifica Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.-
- 4. Reglamento de la Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto de Atención primaria de Salud Municipal Nº 1.889 del 12.07.1995.-
- 5. Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- 6.- Ord. N° 4B: 2166 del 11/11/2014, donde solicita Comité Lista de Espera.
- 7. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de nombrar Comité Lista de Espera y Contralor Médico del establecimiento, para mejorar el cumplimiento de pertinencia clínica - administrativa y validar las interconsultas emitidas.

DECRETO:

11. **DESIGNASE**, a los siguientes funcionarios para formar parte del Comité Lista de Espera y A Dra. Olivia Díaz Cerna, como Médico Contralor del Cesfam Ercilla.

- Médico Contralor : Olivia Díaz Cerna C.I. Nº 16.451.532-k : Jeannette Suazo Garay C.I. Nº 7,730,379-0 - A. Social : Eduardo Hermosilla Zenteno C.I. Nº 13.844.032-K - Jefe Some I. N° 16.352.642-2 : Diego Isla Coñumil - Digitador I. N° 15.490.032-2 : Marcia Rebolledo Torres - Digitadora I. N° 11.781.597-8 : Ingrid Bustos Luengo - Digitadora

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARTHÍVESE.

ALCALDE

UGRON MARTINEZ

ALCALDE DE LA COMUNA

ANA W ENCHULAF VASQUEZ

Decreto Salud N° 1020 (17/11/2014) JVM/AHV/XDR/ibl.

Distribución:

- Archivo Finanzas.
- Ley N° 20285.